

PROCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Se considera accidente deportivo: Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

URGENCIA:

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado, identificándose como asegurado/federado dentro de las primeras 24 horas de haberse producido la lesión. El centro solicitará al asegurado un talón de asistencia, en caso de no poder entregarlo en el momento de la asistencia, deberá entregarse en el centro en un plazo máximo de 72 horas, de no ser así el centro repercutirá la factura correspondiente a la asistencia al paciente/ asegurado.

El asegurado podrá llamar al número de teléfono 91 991 24 40 para saber los centros concertados. En caso de requerir traslado en ambulancia ha de llamarse a 900 900 118

TRAMITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE SINIESTROS.

Todo deportista accidentado que haga uso de la póliza de accidentes (**nº73834**) está obligado/a registrarse a través de **www.ribesalatsports.com** en el plazo máximo de 7 días desde la fecha de la lesión, cualquier trámite respecto a la lesión sufrida (comunicación del siniestro, petición autorización, envío de documentos, etc.) se realizará a través de dicha plataforma.

La documentación necesaria para el trámite de un siniestro, así como los **centros médicos** donde acudir se podrá encontrar detallada en la misma plataforma **www.ribesalatsports.com**

VISITA MÉDICA O VISITAS SUCESIVAS

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado solicitando él mismo la cita, antes deberá registrarse y comunicar el siniestro a través de **www.ribesalatsports.com**

TALONES DE ASISTENCIA:

El uso del talón de asistencia es **obligatorio** para que el deportista sea atendido en cualquier centro concertado y tienen un coste de 3€.
Cada asegurado deberá entregar un talón por asistencia recibida, cumplimentándolo en todos sus campos (tanto el anverso como el reverso) y deberá ir ratificado por el responsable del colectivo (Club/Delegación/Federación).
Si el deportista accidentado se presentara en un Centro Médico Concertado, sin el mencionado talón de ASISA, podrán exigirle el pago o compromiso de pago de los gastos ocasionados, debiendo remitir en el plazo de las 72 horas siguientes al centro médico en el que fue atendido, el correspondiente talón de ASISA facilitado por su Club/ Federación.

A modo de ejemplo:

- 1 talón para cada 15 sesiones de Rehabilitación.
- 1 talón para cada vista médica.
- 1 talón para urgencias (incluida visita, radiografía, vendaje etc.).
- 1 talón para prueba diagnóstica.

ACLARACIONA LAS NORMAS DE UTILIZACION DEL SEGURO DEPORTIVO

El Seguro Deportivo no cubre las lesiones degenerativas, las patologías crónicas, ni las lesiones preexistentes a la contratación de la póliza.

Un jugador lesionado que está en tratamiento (rehabilitación, pruebas diagnósticas, visitas Médicas, etc.) no puede volver a la práctica deportiva hasta recibir el alta médica.

Asisa no se hará cargo de las asistencias prestadas fuera del cuadro médico de la compañía, excepto en los casos de **urgencia Vital**, donde peligre la vida del deportista.

DESPLAZAMIENTOS AL EXTRANJERO

Es necesario comunicar los desplazamientos al extranjero con un mínimo de 7 días, al correo de la Federación fedtaekwondoaragon@gmail.com, donde se informará del desplazamiento, lugar, fecha y se adjuntará una relación de los deportistas desplazados indicando los siguientes datos en formato Excel.

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	PROVINCIA	FECHA DE ALTA	CATEGORIA CONTRATO
--------	-----------	-----------	-----------	------------------	-----------	---------------	--------------------

En caso de accidente deportivo en el extranjero ASISA reembolsara hasta un máximo de 6.010,12€